

Audente,

Miracullano

El secretario
Eduardo Escobar E

Recibido el 9 de Mayo de 1928 y a despacho.

Rojas
fueREPUBLICA DE COLOMBIA
DEPTO. DE ANTIOQUIA
ALCALDIA MUNICIPAL
ENVIGADOMazo mas de mis concientes -
Pague y efective

Antoni. Rojas

Rojas
fueEl anterior acuerdo fue publicado por bando
el 10 de Mayo de 1928, día de Emancipación.Rojas
fueACUERDO
Nº 22De 10 de Mayo de 1928
Por el cual se aumentan unas fran-
tías en los Presupuestos de Fondos Comu-
nes y de C. Públicas de la Actual vigenciaEl Consejo Municipal de Envigado
en uso de sus facultades atribuidas,
Acuerda

Aumentarse en mil pesos un (\$ 1.000.00)

Art. 1º

la frantida presupuesto en el art. 5.º Cap. I de Gastos Especiales del Presupuesto de J. Pública del presente año, frantida destinada a los trabajos de la Escuela Modelo.

Art. 2.º Suméntase en Ciento Cincuenta pesos oro (\$150.00) la cantidad presupuesto en el art. 26, Cap. VI, Depto. de Gobierno del Presupuesto de Rentas y Gastos vigente con destino a los Gastos que demanden las Caballerías y vestimentas de rucotas, para comisiones en asuntos Criminales.

Art. 3.º Quedan así modificados y aumentados los Art. 5.º Cap. I Gastos Especiales del Presupuesto de J. Pública, y el 26, Cap. VI, Depto. de Gobierno del Presupuesto de Rentas y Gastos, ambos de la actual vigencia.

Art. 4.º Queda la suma de mil ciento cincuenta pesos oro (\$1150.00), tomada del mayor movimiento de las Rentas, para los efectos del presente acuerdo.

Art. 5.º Este acuerdo regirá desde su sanción Dado en Envigado, a 10 de Mayo de 1928, después de discutido y aprobado en dos debates que tuvieron lugar en distintos días.

El Presidente

Mira Murio

El Secretario,
Eduardo Escobar

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPTO. DE ANTIOQUIA
ALCALDIA MUNICIPAL
ENVIGADO

Reinvielo

May once de mil novecientos
Veintiocho y ejecútase. Pase al
Sr. Jefe de la Oficina de Instrucción.

Alia, para lo de su cargo y en la parte
que a él corresponde.

Martín H. H. H.
Rafael P. P.
Rafael P. P.

Publicado en 13 de los corrientes, día de concurrencia.

Rafael P. P.
Rafael P. P.

ACUERDO N° 23.

De 28 de Mayo de 1928

Por el cual se atienden las observaciones hechas por la Gobernación del Dpto. al Acuerdo N° 3 sobre Presupuesto de Rentas y Gastos vigente, y se crea un nuevo presupuesto.

El Concejo Municipal de Enri-
gado, en uso de sus facultades legales,

Acuerda:

- Art. 1.º Suprimese la parte final del artículo 1.º Cap. I, del Presupuesto de Rentas y Gastos vigente, que dice: "o fuera de él" y se transfor-
- Art. 2.º El sacrificio de los ganados, de transfor-
mación en el Matadero público, según
disposiciones legales. Lince contrariar
esta disposición pagará una multa de
treinta pesos (\$ 30.00) on.
- § Solo por circunstancias especiales podrá
el Sr. Alcalde aplazar el sacrificio o premiar
lo para que los animales sean sacrificados en otro punto
- Art. 3.º Suprimese igualmente la parte final